

 <b>PODER JUDICIAL</b>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</b>

FECHA: PUEBLA, PUEBLA A 07 DE ENERO DE 2020

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:	
R.F.C.	
Domicilio Fiscal:	
Objeto Social:	
Número de Teléfono:	
Nombre del representante legal o apoderado:	
Correo electrónico:	
Firma de quien recibe:	
Fecha:	
Confirmo la participación:	<input type="checkbox"/> No vamos a participar: <input type="checkbox"/>

Motivos: \_\_\_\_\_

**CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
TELÉFONO 213 7370 EXT. 6229

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</p>
	<p>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</p>

El Departamento de Adquisiciones perteneciente a la Dirección de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 67 fracción II, 96 fracción II y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como al artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, hace a Usted la formal **Invitación a participar en el presente procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, según especificaciones descritas en el "ANEXO 1".

1.- Agradeceremos presentar **en las oficinas del Departamento de Adquisiciones** ubicadas en prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotta, Puebla, Puebla.; en un **SOLO UN SOBRE CERRADO** los requerimientos legales/técnicos/económicos solicitados en la presente Invitación, a más tardar el próximo **8 de enero del 2020 hasta las 17:50 Hrs.**, a la atención de Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, debiendo considerar invariablemente los siguientes requerimientos para la presentación de su propuesta:

Agradeceremos presentar su cotización (**ANEXO A**) impresa y con firma original de la persona autorizada para ello en el sobre respectivo; y se solicita al participante que también se incluya en el sobre el "ANEXO A" en word en un **USB**, esto para que sea plasmado en el acta respectiva; dicho dispositivo será devuelto al participante posterior a la comunicación del fallo.

## 2.- REQUERIMIENTOS LEGALES:

### LEGALES:

2.1.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

2.2.- En caso de que el licitante sea persona física COPIA SIMPLE del acta de nacimiento correspondiente.

2.3.- En caso de que el licitante sea persona moral **COPIA SIMPLE** de acta constitutiva completa y en caso de que tenga modificaciones el acta, se requiere **COPIA SIMPLE** de la última modificación.

2.4.- (**Original**) Garantía de seriedad de propuestas: **cheque cruzado**, el cual deberá contener la leyenda de "**No Negociable**", ó **Fianza (ver formato ANEXO "F")** a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin IVA.

2.5.- Carta en original, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al "**ANEXO B**":

- Cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredita su representación no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</p>
	<p>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</p>

- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-002-2020**.

2.6.- Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**); en caso de que el licitante no se encuentre inscrito ó actualizado en el **Padrón de Proveedores**, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante preferentemente sellada y debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-002-2020**, dirigida al C. Rafael Pérez Xilotl en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante la Contraloría, para inscribirse o actualizarse dicho Padrón. **“ANEXO C”**

2.7.- Carta en original en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde plasme el licitante sus datos generales (R.F.C., domicilio, nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, nombre del representante legal, objeto social de acuerdo al acta constitutiva, números telefónicos y correo electrónico), sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. **ANEXO “D”**

2.8.- (**Copia simple legible**) de la Constancia de Situación fiscal.

2.9.- (**Copia simple legible**) Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) del representante legal y/o apoderado legal que tenga facultades de firmar propuestas o realizar actos de administración.

2.10.- (**Copia simple legible**) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**), el cual deberá coincidir con el estipulado en la constancia de situación fiscal correspondiente.

### 3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS

#### **TÉCNICOS-ECONÓMICOS:**

3.1.- Presentar en **Original** la propuesta técnica-económica tomando como ejemplo el formato **ANEXO “A”**; todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica-económica **ANEXO “A”** deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO “1”**, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación y considerando los posibles cambios de aclaraciones.

3.2.- Periodo de contratación será: a partir de la firma de contrato y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2020.

3.2.1.- El periodo de garantía: Deberá ser durante la vigencia del contrato contra deficiencias en los procesos de purificación, así como vicios ocultos.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</b>

**3.2.2.-** Lugar de entrega: conforme a las cantidades y lugares asentados en el “**ANEXO 2**”.

**3.3.- (Original) (VER “ANEXO H”)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A) A Garantizar los bienes en cuanto a la calidad del producto mínimo por 60 Días a partir de la recepción de los bienes en los lugares que indique la contratante.

B) A entregar todos y cada uno de los bienes marcados, tatuados o etiquetados con la marca o nombre del fabricante del bien ofertado (en caso de que aplique).

C) A garantizar el servicio de abastecimiento de los bienes adquiridos en los días lugares y horarios que indique la contratante.

D) Realizar el canje al 100% de los bienes o servicios adjudicados que presente cualquier daño por defecto de empaque y/o transportación y vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 48 horas se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

### **3.4.- FUNDAMENTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD**

**3.4.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

En caso de presentar cheque cruzado, éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No Negociable”; de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el licitante retira su oferta.

**b)** Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de este procedimiento, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**3.4.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO “F”**.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL:</b> <b>SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO:</b> <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b> <b>No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN:</b> <b>07 DE ENERO DE 2020</b>

**3.4.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**3.4.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**3.4.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**3.4.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**3.4.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de este procedimiento, después de este plazo, en caso de que no se presenten a recogerlas, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **4.- INFORMATIVOS:**

**4.1.-** En caso de que el licitante participante tenga preguntas referente al presente procedimiento deberá presentarlas desde el momento en que reciba la invitación, es decir el **07 de enero del 2020 a más tardar a las 18:00 hrs.**, de acuerdo al formato "**ANEXO G**" en formato word; al correo electrónico [herrera.adq@gmail.com](mailto:herrera.adq@gmail.com) en las oficinas ubicadas en prolongación de la 11 sur número 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla. Teléfono: 213 73 70 Ext. 6223 Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. Las respuestas a las dudas que en su caso hayan sido planteadas por los licitantes serán contestadas el día **7 de enero del 2020 a las 18:00 horas** enviándose vía correo electrónico a cada uno de los participantes, asimismo se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva en las oficinas de la Convocante en horas hábiles.

**4.2.-** En caso de no ofertar alguna de las partidas, se podrá capturar el texto "**NO COTIZA**" en la columna de descripción técnica detallada del servicio.

**4.3.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A., esta Dirección hará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas.

**4.4.-** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido.
- Si existe discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el monto que sea correcto.
- Si el concursante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**4.5.-** La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</b>

## 5.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

5.1.- Si la cotización llega posterior a la fecha y hora establecidas.

5.2.- No respetar el formato señalado como "ANEXO A".

5.3.- Enviar la cotización sin firma, en moneda extranjera, o por otro medio no contemplado en la presente invitación.

5.4.- Si se omite uno o más de los requisitos solicitados, toda vez que éstos son esenciales.

## 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

6.1.- La adjudicación se hará al precio unitario más bajo por el bien

6.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos, y en el caso de que los bienes no admitan cómoda división se adjudicará la partida a aquel concursante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales correspondientes.

## 7.- ASPECTOS GENERALES:

7.1.- El resultado de la adjudicación, será el día **10 de enero de 2020 a las 09:30 horas**, enviándose a cada uno de los participantes vía correo electrónico, asimismo se pondrá a disposición de los licitantes participantes copia del fallo respectivo, por lo que podrán acudir a las oficinas de la convocante ubicadas en prolongación de la 11 sur número 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

Se solicita a los licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) 213 73 70 Ext. 6229.

Será de la estricta responsabilidad del licitante acudir ya que, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante carezca del fallo.

## 7.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.

7.2.1.- El licitante ganador garantizará los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, mediante Fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total. Esta deberá garantizar el cumplimiento de la entrega del servicio adjudicado, así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al "ANEXO F", en caso de ser fianza.

7.2.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</b>

será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley en la materia.

**7.3.-** La formalización del contrato respectivo será dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo correspondiente.

**7.4.-** La factura deberá ser expedida, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>R.F.C.</b>	<b>PJE 740702 BHA</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000</b>

-El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la prestación del servicio, previa presentación de la factura debidamente sellada y firmada de recibido, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica.

**7.5.-** Toda esta documentación deberá contener fecha de recibido, nombre y firma de quién recibe y sello de la unidad receptora.

**7.6.-** No se otorgarán anticipos a los proveedores adjudicados.

**7.7.-** La aceptación de esta invitación por cualquier medio implica su conformidad con todos y cada uno de puntos previstos en la misma, así mismo acepta que cualquier tipo de notificación le pueda ser hecha vía telefónica o por correo electrónico y que en caso de que no existiese(n) proveedor(es) adjudicado(s) podrá volver a ser invitado a participar.

**ATENTAMENTE**  
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 07 DE ENERO DE 2020

**RAFAEL PÉREZ XILOTL**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

**“ANEXO 1”**

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	PIEZAS	12,036	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 19 LITROS DEBIDAMENTE TAPADOS Y CON SELLO DE SEGURIDAD, CON ENTREGAS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
2	PIEZAS	11,500	BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE 600 ML. CON TAPA SELLO DE SEGURIDAD. CON ENTREGAS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

 <b>PODER JUDICIAL</b>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</b>

**“ANEXO 2”**

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA EN LOS DISTINTOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

U.R.	GARRAFONES DE AGUA DE 19 LITROS	Cantidades		Domicilios
		MENSUAL	ANUAL	
<b>02</b>	<b>JUZGADOS PENALES (SISTEMA PENAL ACUSATORIO)</b>			
2C	JUZGADO DE ORALIDAD DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO SEDE CIUDAD DE PUEBLA	26	312	Av. Prolongación de la 11 Sur No.11921 Ex hacienda de Castillota, Puebla. Pue
2E	JUZGADO DE ORALIDAD DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO-PONIENTE SEDE CHOLULA	81	972	Periférico Ecológico No. 100 Colonia Emiliano Zapata, Sn. Andrés Cholula, Pue.
<b>03</b>	<b>JUZGADOS PENALES SISTEMA TRADICIONAL (1°-5°)</b>			
3A	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL	13	156	Av. 12 Oriente No. 608 Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
3B	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	13	156	
3C	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	13	156	
3D	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	13	156	
3E	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	13	156	
<b>04</b>	<b>JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (1°-3°)</b>			
4A	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS	8	96	Camino al Batàn Km. 2,5. Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573
4B	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES	8	96	
4C	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ITINERANTE MEDIDAS	8	96	
<b>10</b>	<b>JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES</b>			
4A	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	15	180	Carretera Federal Atlxco km 4.5 San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Pue
<b>18</b>	<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES</b>			
8A	INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	18	216	Av. San Miguel No. 637 103 3 Piso Col. Bugambillas Puebla, Pue.
	<b>DIRECCIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL</b>			



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

<b>21</b>				
1A	DIRECCIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL	20	240	Av. 8 Oriente No. 1410, Barrio el Alto, Puebla, Pue. C.P. 72290
<b>25</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES</b>			
5A	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	754	9,048	Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72760 Y Av. Prolongación de la 11 Sur No.11921 Ex hacienda de Castillotla, Puebla. Pue
	<b>TOTAL</b>	<b>1,003</b>	<b>12,036</b>	

**BOTELLAS DE AGUA DE 600 ML.**

<b>25</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES</b>			
5A	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	1,500	11,500	Periférico Ecológico Arco Sur No. 4000 San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72760 Y Av. Prolongación de la 11 Sur No.11921 Ex hacienda de Castillotla, Puebla. Pue



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

**ANEXO "A"**

(FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA)

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PUEBLA, PUE. A 08 DE ENERO DE 2020**

Hoja membretada de la empresa.

Razón social (nombre comercial): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Atención:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PIEZAS	12,036	GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 19 LITROS DEBIDAMENTE TAPADOS Y CON SELLO DE SEGURIDAD, CON ENTREGAS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
2	PIEZAS	11,500	BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE 600 ML. CON TAPA SELLO DE SEGURIDAD. CON ENTREGAS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
(IMPORTE CON LETRA)				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**LUGAR DE ENTREGA:** CONFORME AL ANEXO 2

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 30 DÍAS HÁBILES.

**GARANTÍA:** DEBERÁ SER DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS.

**EL TIEMPO DE ENTREGA:** DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES"**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

**ANEXO "B"**

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PUEBLA, PUE. A 08 DE ENERO DE 2020**

Atención:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- QUE EL PODER CON EL QUE ACREDITO MI REPRESENTACIÓN NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY; ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO, O SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SUSPENDIDO O CANCELADO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA.
- QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN I-ADQ-002-2020, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS ACLARACIONES.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

**ANEXO "C"**

"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**PUEBLA, PUE. A 8 E ENERO DE 2020**

Atención:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PERSONAS FÍSICAS:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A INSCRIBIRME O ACTUALIZARME (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**PERSONAS MORALES:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, A INSCRIBIRLA O ACTUALIZARLA (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO O ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS; ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSIDERANDO SI SE INSCRIBIRÁ AL PADRÓN O REVALIDARÁ SU REGISTRO.



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

**ANEXO "D"**

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**PUEBLA, PUE. A 08 DE ENERO DE 2020**

Atención:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL:</b> <b>SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO:</b> <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b> <b>No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN:</b> <b>07 DE ENERO DE 2020</b>

**ANEXO "E"**

**(FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTAS**

Ante o a favor del: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en el Invitación a Cuando Menos Tres Personas número: **No. I-ADQ-002-2020 SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLA DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA\$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>
	<b>REFERENTE AL: SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
	<b>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020</b>
	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE ENERO DE 2020</b>

**ANEXO "F"**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-002-2020, por el monto total adjudicado de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

**ANEXO "G"**

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**PUEBLA, PUE. A 08 DE ENERO DE 2020**

Atención:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE, NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS  
DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE  
DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS INVITACIÓN  
SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE AL:  
SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA  
PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. I-ADQ-002-2020

FECHA DE INVITACIÓN:  
07 DE ENERO DE 2020

**ANEXO "H"**

"CARTA COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS"

**No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2020**

**SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**PUEBLA, PUE. A 08 DE ENERO DE 2020**

Atención:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE  
ADJUDICADA NOS COMPROMETEMOS A LO SIGUIENTE:**

**A) A GARANTIZAR LOS BIENES EN CUANTO A LA CALIDAD DEL PRODUCTO MÍNIMO POR 60 DÍAS A PARTIR DE LA  
RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA CONTRATANTE.**

**B) A ENTREGAR TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MARCADOS, TATUADOS O ETIQUETADOS CON LA MARCA O  
NOMBRE DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO (EN CASO DE QUE APLIQUE).**

**C) A GARANTIZAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS DÍAS LUGARES Y  
HORARIOS QUE INDIQUE LA CONTRATANTE.**

**D) REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES O SERVICIOS ADJUDICADOS QUE PRESENTE CUALQUIER DAÑO  
POR DEFECTO DE EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS  
MISMOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE, ESTOS SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE ADJUDICADO Y  
DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS. SE  
ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO  
DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)